



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Nº 64/2021

En El Barco de Ávila, a once de junio de dos mil veintiuno, constituido en su Despacho Oficial, el Sr. Alcalde-Presidente D. Víctor Morugij Sintschillo, con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, D. Ildfonso Bernáldez Dicenta.

Visto el expediente tramitado 205/2021 relativo al contrato administrativo de suministro de energía eléctrica para los distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento y considerando lo establecido en la Base novena del Pliego de Cláusulas Administrativas que lo rigen.

Considerando lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo,

Considerando las competencias que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Designar para conformar la Mesa de Contratación a los siguientes miembros:

Presidente:

D. Víctor Morugij Sintschillo, Alcalde-Presidente de la Corporación

Vocales:

- D. Ildfonso Bernáldez Dicenta, Vocal, Secretario-Interventor de la Corporación.
- D. José Julio Herrera Herrera, funcionario de la Corporación.

Secretaría:

Dña. María Sol Jiménez de la Fuente, funcionaria de la Corporación.

Leída íntegramente la resolución que precede, por mí, el Secretario, y estando conforme la Autoridad que la dicta firma conmigo, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

(Documento firmado electrónicamente)

